



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Morales Camila

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con MORALES GÖTTIG, Camila y

CONSIDERANDO:

Que MORALES GÖTTIG, Camila, se desempeñará como profesora de natación para adultos mayores y personas con discapacidad.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta 31 de diciembre de 2024, con MORALES GÖTTIG, Camila, D.N.I. N° 39.685.566, con domicilio en calle Rivadavia N° 785, de la ciudad de Crespo, asignándosele como retribución la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Ochenta y Un Mil Quinientos (\$ 81.500,00) no remunerativo y no bonificable, reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

